

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-may-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 085
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Julián Andrés Medina Ramos y Otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00416-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, inscribiendo la medida al bien inmueble con M.I. N° 373-10378 de propiedad de ESWIN ANDRES LIBREROS CALDERON.

Teniendo en cuenta que mediante providencia N° 853 del 16 de diciembre de 2020 se dispuso única y exclusivamente la terminación del proceso en relación con el demandado señor EDWIN ANDRÉS LIBREROS CALDERÓN, ordenándose el levantamiento de la medida sobre dicho bien, se agregará al presente asunto a sin pronunciamiento alguno.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al presente asunto para que obre y conste en el mismo, el oficio y anexos allegados por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46ba37fdc57e95fff130e2ad5bc66bd5e33390dbfe486e6775c53f1d6e2c0d1**
Documento generado en 18/05/2021 08:56:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>